



## ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

### NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala Luis Moreno ubicada en la calle Luis Moreno número 446 de la colonia centro de esta ciudad, los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas con número IA-814053979-E12-2018, denominado ADQUISICIÓN DE PANTALONES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

#### ----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento, en correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas procedimiento establecido en el artículo 26 fracción II de la citada Ley, se ha llevado a cabo la revisión detallada de los aspectos técnicos, como económicos de la propuesta presentada, por el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, en conjunto con Lic. Javier López Ruelas Comisario de Policía Municipal Preventiva, en calidad de titular del área usuaria o requirente.

**VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S.A de C.V.**, presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

**GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

**GRUPO VACHARI S.A. de C.V.**, presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

Es el caso que se presentaron en el procedimiento, evaluando las proposiciones presentadas, de acuerdo al artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación se indica la cantidad del techo presupuestal autorizado por el Recurso FORTASEG, por \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Se continúa con el análisis técnico y económico detallado de las propuestas de los siguientes licitantes y que resultaron desechados:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S.A de C.V.	El licitante no cumple con las especificaciones solicitadas de los pantalones de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso así como al anexo técnico. No cumple con lo establecido en el apartado IV de las bases en su inciso b) punto 2, ya que no precisa y detalla características de su muestra física. Así mismo no presenta su muestra física en maniquí, punto II inciso j). Por lo tanto no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria. En lo económico se encuentra dentro del techo presupuestal con la Propuesta de \$ 515,968.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)





Licitante	Dictamen Técnico y económico
GRUPO VACHARI S.A. de C.V	No cumple con las especificaciones solicitadas de los pantalones de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso así como al anexo técnico. No cumple con lo establecido en el apartado IV de las bases en su inciso b) punto 2, ya que no precisa y detalla características de su muestra física. No presenta su muestra física en maniquí, punto II inciso j). Presenta su sobre abierto, apartado I inciso b) de las Bases. Por lo tanto no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria. En lo económico no cumple con el techo presupuestal con la propuesta de \$ 523,392.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la propuesta que cumplió con lo solicitado:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.	Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, presenta su muestra física en maniquí para mejor apreciación. En lo económico se encuentra dentro del el techo presupuestal con la propuesta de \$ 519,202.08 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 08/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina como SOLVENTE la Propuesta del licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, Toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la Invitación a cuando menos tres personas del presente procedimiento.

**-----FALLO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NO. IA-814053979-E12-2018 -----**

Concluida la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por parte del C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE PANTALONES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Ejercicio Fiscal 2018. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

**PRIMERO.-** Que la proposición presentada por **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, resulta solvente al cumplir con los requisitos de la Convocatoria correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que el precio de la proposición presentada por **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, es aceptable, como conveniente.





**TERCERO.-** Que se adjudica el contrato al licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, pues su proposición se dictaminó conveniente para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por la totalidad de las partidas correspondientes al presente procedimiento, por un importe \$519,202.08 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 08/100 M.N.).

**CUARTO.-** El área usuaria o requirente manifiesta que la mejor opción y propuesta, es la presentada por el licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, puesto que reúne lo solicitado en el anexo técnico de las Bases del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, como también se encuentra dentro del techo presupuestal fijado por el programa de FORTASEG.

**QUINTO.-** Que el contrato será firmado el día 06 de junio de 2018 en las oficinas que ocupa la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, sita en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. El representante deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

01. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
02. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados del procedimiento;
03. Identificación oficial del representante legal;
04. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
05. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
06. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica (CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato;
07. En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La garantía del cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, con fundamento en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a las bases de la licitación, se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato antes de IVA, el cual deberá garantizar en los términos del artículo 48 de la Ley y 87 de su Reglamento.

**SEXTO.-** Que el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera en conjunto con el Lic. Javier López Ruelas Comisario de la Policía Municipal Preventiva, en calidad de titular del área usuaria o requirente, fueron responsables de la evaluación de la proposición presentada.





Se informa que el fallo será publicado en el sistema COMPRANET, encontrándose a su disposición en dichos medios para efectos de su notificación en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 12:30 doce horas con treinta minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

### SERVIDORES PÚBLICOS:

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA  
CONTRATACIÓN:



C.P. Juan Manuel Luna Veloz  
Jefe de Adquisiciones y Proveduría

TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE:



Lic. Javier López Ruelas  
Comisario de Policía Municipal Preventiva

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:



C.P.A. Genaro Cedillo Romo  
Contralor Municipal





**ANEXO 1**  
**"Especificaciones Técnicas"**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-814053979-E12-2018**

Especificaciones técnicas del bien relativo al listado para la "ADQUISICIÓN DE PANTALONES PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Descripción	Cantidad
1.- Pantalón	400 piezas

**ESPECIFICACIONES:**

**PANTALÓN TACTICO 65/35 RIPSTOP**

Fabricación en tela 65% poliéster 35% algodón (+/- 3%) tejido RipStop de 236g/m2 (+/- 3g/mt2) color azul-negro, con un alto nivel de resistencia a la decoloración ocasionado por la exposición a la luz del sol, el lavado (domestico e industrial) y el sudor, deberá contar Prueba de laboratorio Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.

NMX-A-177-INNTEX-2005, Determinación de la solidez del color al manchado por agua. NMX-A-067-INNTEX-2001 Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. NMX-A-074-INNTEX-2005 Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud en tejidos de calada. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación de la solidez del color al frote.

MNX-A-073-INNTEX-2005 Identificación de fibras método cuantitativo y complementos. NMX-A-1833/1-INNTEX-2012 1833/4 1833/11 1833/12 Determinación de la densidad o número de hilos en tejido de punto.

NMX-A-134-INNTEX-2013 Determinación de los cambios dimensionales en el lavado y secado NMX-A-158-INNTEX-2009 y certificado por parte de una institución debidamente acreditada para su expedición.

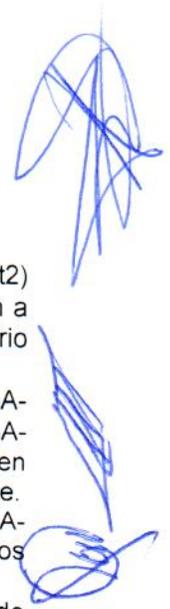
**CORTE:** Recto con ajuste elástico en costados.

**Delantero:** De dos piezas, con dos bolsas delanteras en corte diagonal, con pespunte de 2 agujas con margen entre costuras de 6 mm a 1.6 mm de la orilla, con presillas de refuerzo de 42 puntadas en extremos de las bolsas delanteras con un largo de 6.35 mm, abertura de bolsas delanteras con longitud de 170 a 175 mm entre presillas. La ojalera habilitada con cierre metálico del # 4.5, pespunte de ojalera o "J" en máquina recta de 35 a 40 mm de ancho y rematado con presilla de 42 puntadas 6.35 mm de largo y presilla de seguridad interna para sujetar el falso con la ojalera de 42 puntadas y de 6.35 mm de largo.

Los delanteros llevarán parches de rodilla que incluya pliegues laterales de profundidad de 12 a 15 mm para dar mayor amplitud, pegado con máquina de 2 agujas con margen de 6mm entre costuras a 1.6 mm de la orilla.

**Encuarte delantero:** Engargolado con maquina dos agujas y margen de 6 mm entre costuras y 1.6 mm de la orilla.

**Trasero:** De dos piezas, con pinzas centradas, con dos bolsas horizontales ocultas de vivo doble de 12.7mm de ancho, pespunte con maquina recta de 1.6 mm alrededor del vivo en ambas bolsas, con abertura de bolsa de 130 a 135 mm de presilla a presilla. Las presillas de 42 puntadas en cada extremo de las bolsas y largo de 12.7 mm. Botón L24 en cada bolsa.






Equipado con parche de refuerzo de la misma tela que se extiende hasta la entrepierna y respunteado con máquina de 2 agujas con margen de 6 mm entre costuras a 1.6 mm de la orilla.

**Carteras traseras:** Cartera cuadradas de 130 a 135 mm de largo por 60 mm a 65 mm de ancho, ojal de 20mm a 25 mm de largo colocado de manera vertical y centrada. Con margen de costura de 6mm entre costuras a 1.6 mm de la orilla.

**Encuarte trasero:** Remallado con máquina de 5 hilos y respunte en máquina de dos costuras con margen entre costuras de 6 mm y 1.6 mm de la orilla.

**Cintura:** Una pretina de 45 a 50 mm de ancho con terminación limpia en ambos extremos (botón y ojal en pretina), usar entretela para dar mejor apariencia. Con elásticos en costados de la pretina para mayor confort y manejo de dos tallas en el pantalón.

La parte interna de la pretina terminada con bies color negro.

Con 5 trabas de forma rectangular de 35mm a 40 mm de ancho y 65mm a 70 mm de largo con respuntes de doble aguja a las orillas, colocadas equidistantes una de otra, se debe asegurar una de las trabas centrada en el trasero, Fijar trabas con maquina recta, respunte de 1.6 mm arriba y abajo.

**Bolsas de Cargo y Carteras:** 2 Bolsas laterales cuadradas en las esquinas. Medidas de 190mm a 195 mm de largo x 175mm a 180 mm de ancho. Pegadas y rematadas con máquina de una costura con margen de 6 mm entre costuras y 1.6 mm de la orilla. Con botón L24 centrado.

**Cartera:** 2 carteras cuadradas de las esquinas 175mm a 180 mm de largo por 65mm a 70 mm de ancho, ojal de 19mm a 20 mm de largo colocado de manera vertical y centrada. Respunte en máquina de 2 agujas con 6 mm de margen entre costuras a 1.6 mm de la orilla y pegadas con máquina de 2 agujas con margen de costura de 6 mm de margen entre costuras a 1.6 mm de la orilla.

**Cierre de lados:** Los costados del pantalón se cierran en máquina overlock de 5 hilos y respunte de dos agujas con margen de costura de 6 mm y 1.6 mm de la orilla.

**Cierre de entrepierna:** con máquina overlock de 5 hilos.

**Bastilla de bajos:** Engargolada con respunte en maquina recta de 20mm a 25 mm de ancho. Y debe incluir una cinta textil como ajustador, terminado con ojales internos para la cinta.

Nota:

La manta delantera con medidas de profundidad no menor a 310 mm del respunte de la pretina a la orilla de la bolsa y de ancho no menor de 160 mm de costado a la orilla de la bolsa. Con respunte en la parte inferior de 1.6 mm en maquina recta.

La manta trasera con medidas de profundidad no menor a 230 mm del respunte de la pretina a la orilla de la bolsa y de ancho no menor de 160 mm de orilla a orilla. Con respunte en ambos lados de las bolsas de 1.6 mm en maquina recta.

En el centro de la pretina con referencia del encuarte trasero

Debe de llevar una etiqueta con instrucciones de lavado, composición y talla. Cosida en la parte interna izquierda entre la pretina y el trasero a 50 mm del centro del trasero.

Debe de llevar etiqueta con instrucción de lavado y talla indicando composición de la tela, en ojatera derecha parte exterior a 1 cm de pretina hacia abajo.

La prenda deberá contar con un Identificador único en código de barras por cada prenda así como la "Estrella de Policía Municipal". **Impreso en Transfer en la medida de 30mmx60mm**



C.P. Juan Manuel Luna Veloz  
Jefe de Adquisiciones y Proveeduría

